

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- 9190** *Orden EFP/660/2019, de 6 de junio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en ejecución de sentencia, se retrotraen los efectos del nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a doña Leticia Hernández López.*

Por Resolución de 1 de marzo de 2019, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en ejecución de la sentencia dictada en el recurso de casación número 787/2016, por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, se incluye a doña Leticia Hernández López, en la lista de aspirantes seleccionados correspondiente a la convocatoria del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, especialidad de Audición y Lenguaje, convocado por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 21 de marzo de 2013 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 26):

Teniendo en cuenta que, con anterioridad a que se dictara la citada sentencia, doña Leticia Hernández López superó el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, especialidad de Audición y Lenguaje, convocado por Orden de 11 de abril de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia («BORM» del 14), y que, por Orden ECD/1111/2017 de 6 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 20), fue nombrada funcionaria de carrera del citado cuerpo y especialidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificado por corrección de errores del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio).

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.

Retrotraer al 1 de septiembre de 2014, los efectos del nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros especialidad de Audición y Lenguaje, de doña Leticia Hernández López, por ser esta la fecha de efectos del nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que resultaron seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 21 de marzo de 2013.

Segundo.

Considerar por tanto a doña Leticia Hernández López, con Número de Registro de Personal ****777946 A0597, y DNI *****7779 y una puntuación total de 7,6326 puntos,

ingresada en el Cuerpo de Maestros, especialidad de Audición y Lenguaje, con efectos de 1 de septiembre de 2014.

Madrid, 6 de junio de 2019.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden EFP/1422/2018, de 27 de diciembre), el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Fernando Gurrea Casamayor.